



# TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Medellín, 08 de marzo de 2022

Señora  
**ÁNGELA MARÍA HIGUITA HIGUITA**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2° CPACA)**  
RADICADO: **2.925-15**

Señora **ÁNGELA MARÍA HIGUITA HIGUITA** por medio del presente aviso, le estamos notificando la providencia que declara la CADUCIDAD de la acción disciplinaria, con fecha 18 de agosto de 2021, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 2.925-15, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

***“PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD de la acción disciplinaria-ético profesional en el proceso radicado bajo el número 2.925-15”.***

***SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, DECRETAR LA PRECLUSIÓN de la investigación iniciada en contra de la doctora (...) en atención a la queja interpuesta por la Sra. ÁNGELA MARÍA HIGUITA HIGUITA, conforme a lo anotado en la parte motiva de la presente providencia...”***

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos ordinarios de ley (recursos de reposición y apelación) que podrá ser interpuestos ante este despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011.

Por motivos de reserva, no será publicada copia del acto administrativo, por lo tanto, si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: [tribunal@temantioquia.org](mailto:tribunal@temantioquia.org)

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 08 de marzo de 2022.

Fecha de desfijación del aviso: 14 de marzo de 2022

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 15 de marzo de 2022.

Atentamente,

  
**ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS**  
Abogada – Secretaria